



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2847 /

RECTIFICA R.U.T. EN DECRETO ALCALDICIO N° 2489 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019 DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA FUERA DE ROL, QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Octubre 01 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de rectificar Rut. en Decreto Alcaldicio N° 2489 de fecha 28 de Agosto de 2019.-

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

RECTIFICASE RUT. de persona jurídica Sres. **SOCIEDAD DE ALIMENTOS LOPEZ E HIJOS SpA.**, con Patente Comercial Definitiva, Fuera de Rol, giro "ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION (SUSHI), con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en AVDA. LEONARDO MURIALDO N° 56-A, comuna de Requinoa.

- El cual dice : RUT. N° 77.015.291-7

- Debiendo decir : RUT. N° 76.956.051-3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.